



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



BOGOTÁ, D.C. 15 de noviembre de 2007

RESPUESTA OBSERVACIONES OFERENTES No. 1

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 163 DE 2007

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA FIJA Y RODANTE PARA EL MONTAJE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

➤ **INDUSTRIAS 2RR LTDA. [2007-11-13]**

OBSERVACIÓN:

Solicitamos aclaración respecto a lo siguiente: El formulario No 7 “origen de los bienes cumplimiento ley 816 de 2003 “protección a la industria nacional””. Tiene varias opciones entre las cuales se contempla:

1. Numeral 1. Ofrecimiento de bienes nacionales o importados sin acreditación: a. en Colombia y b. en el exterior, para estos dos ítem el oferente debe allegar el No. de registro de producción nacional (este debe ser el número de radicado de respuesta positiva de Mincomercio y se debe anexar el certificado de origen.

Por otra parte **esta el numeral No. 2 OFRECIMIENTO DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS**. Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así: a. En Colombia, b. en el exterior.

En este ítem hay un párrafo que dice:

Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (colombiana).

Por lo tanto nuestra pregunta obedece a que nosotros diligenciamos el formulario No. 7 acogiéndonos al ítem No 2 en donde se enmarca que nos acogemos al ítem a. en Colombia -se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. **(EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**.

Solicitamos se aclare si la manera como se esta diligenciando el formulario es correcta.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA:

El proponente, deberá dar lectura cuidadosa tanto a los numerales que componen el formulario No. 7 del pliego de condiciones, como a la ley 816 de 2003 y diligenciar aquella opción que se ajuste a la situación de todos los bienes que oferte.

En caso de optar por el numeral 2 del literal a "En Colombia", o b "En el exterior" el proponente debe diligenciar el porcentaje de componente Colombiano dentro de la fabricación de los bienes y servicios que se van a suministrar.

Se aclara que, en todo caso si el componente Colombiano es mayor al 10% se le otorgará un 5% adicional al puntaje obtenido.

➤ **DISARCHIVO LTDA [2007-11-13]**

OBSERVACIÓN:

En caso de presentar propuesta dos o mas empresas en Unión Temporal, estas deben llenar el formato 4A ?

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA:

La entidad se permite aclarar que para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente puede diligenciar el formulario No. 4A con la información de los contratos que cada uno de los integrantes tenga vigentes o en ejecución al momento de presentar la oferta en un mismo formulario o en formularios aparte.

OBSERVACIÓN

Cuando un proponente en forma individual o en Unión Temporal presente certificaciones de experiencia en calidad de distribuidor, a nombre de quien debe presentar el formato 7 Origen de los Bienes?

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA:

El formulario No. 7 ORIGEN DE LOS BIENES, podrá ser diligenciado y signado por el proponente, no obstante, el Ministerio de Industria y Turismo emite el Registro de Producción Nacional a nombre del fabricante del bien que se oferta

OBSERVACIÓN

Si dos empresas se presentan en Unión temporal y su participación es como fabricantes, deben presentar las dos empresas el certificado de origen del bien ofertado y presentar el formato 7 para obtener este puntaje?

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA

El formulario No. 7 ORIGEN DE LOS BIENES, podrá ser diligenciado y signado por el proponente, no obstante, el Ministerio de Industria y Turismo emite el Registro de Producción Nacional a nombre del fabricante del bien que se oferta.

OBSERVACIÓN

En caso de presentarse una propuesta en Unión Temporal, todos y cada uno de sus miembros debe adjuntar el certificado expedido por el **SICE** para los productos ofertados?

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA

En respuesta a su observación me permito informarle que esta respuesta se encuentra en el pliego de condiciones en el numeral 3.1.2.10 que reza:

Numeral 3.1.2.10 NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL).

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica .

NOTA: En cuanto a las ofertas presentadas por Consorcio o Uniones Temporales, deberán adjuntar los certificados de registro de precios de los consorciados o integrantes de la Unión Temporal que hayan realizado dicho registro, para los productos o ítems que cada integrante ofrezca y que hagan parte del objeto contractual.

En consecuencia, cada una de las personas integrantes de la Unión Temporal o consorcio, debe registrarse como proveedor.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia de este documento, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

Atentamente,

MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Lilia O.	Revisaron: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez/ Coordinadora Grupo Precontractual Abg. Esther Julia Velásquez Grupo Precontractual	MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Director de contratación
----------------------	--	---